



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1359
26 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 11 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP22-343 del 24 de febrero de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-116 del 17 de febrero de 2022, por medio del cual se formula ante el Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado de circuito nominado.

Por mensaje de datos del 28 de septiembre de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Cartagena, se recibió la Resolución No. 014 del 13 de junio de 2023, por la cual se decidió, **“NOMBRAR EN PROPIEDAD, y según la lista de candidatos con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles y conforme lo formuló ante Despacho el Acuerdo No. CSJBOA22-116 del 17 de febrero de 2022, del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, al abogado ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLALBA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.047.446.572; en razón de ocupar el sexto puesto en la lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de que se encuentra en vacancia definitiva...”**, actuación que se finiquitó con la posesión del aspirante mediante acta del 23 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, a los Consejos Seccionales de la Judicatura les corresponde registrar las situaciones que incidan en la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

De acuerdo con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Así las cosas, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Andrés Felipe Jiménez Villalba, en el cargo de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado del circuito nominado, del Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

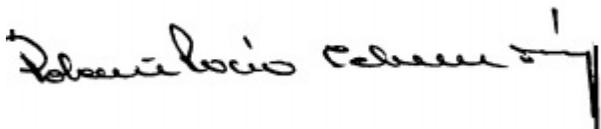
ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Andrés Felipe Jiménez Villalba, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.446.572, en el cargo en propiedad de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado del circuito nominado, del Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. IELG / KPCS